

DECRETO DE LA PRESIDENCIA 138 /2015

ASUNTO: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS 3/2015

Visto el informe emitido por parte del Sr. Gerente de la Agencia, en el que se solicita el traspaso de cierto importe entre determinados conceptos de gasto para atender a los gastos derivados de la recuperación parcial de la paga extraordinaria de 2012.

Considerando que las aplicaciones presupuestarias que recogen dichos conceptos de gasto tienen distinta vinculación jurídica, lo que hace necesaria la tramitación de un expediente de transferencia de crédito.

Visto el informe de la Intervención Delegada ref. APD-74/2015, y conforme con lo previsto en la Base 5.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del RD. 500/90, de 20 de Abril,

RESUELVO

1. Aprobar la siguiente transferencia de créditos, que no perturbará el normal desenvolvimiento de los servicios:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS 3/2015

AUMENTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92021-13100	Recuperación parcial Paga Extraordinaria 2012	1.348'68
TOTAL		1.348,68 €

DISMINUCIONES

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24103-13100	Retribuciones Personal Estructura básica	1.348'68
TOTAL		1.348,68 €

2. Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos de esta Agencia de Promoción y Desarrollo.

En Fuengirola, a 25 de Septiembre de 2015

LA SRA. PRESIDENTA,



Fdo.: CARMEN Mª DÍAZ RUIZ

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe emitido por parte del Sr. Gerente de la Agencia, en el que se solicita una transferencia por importe de 1.348'68 € para atender a los gastos derivados de la recuperación parcial de la paga extraordinaria de 2012 (en concreto, un 26'23% de dicha paga),

Considerando que las aplicaciones presupuestarias que recogen dichos conceptos de gasto tienen distinta vinculación jurídica, lo que hace necesaria la tramitación de un expediente de transferencia de crédito.

Por todo ello, conforme con lo previsto en la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del RD. 500/90, de 20 de Abril, se estima oportuna la siguiente transferencia de créditos, que no perturbará el normal desenvolvimiento de los servicios que se vienen prestando por esta Agencia:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS 3/2015

AUMENTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92021-13100	Recuperación parcial paga extraordinaria 2012	1.348'68
	TOTAL	1.348'68 €

DISMINUCIONES

APLICACIÓN PRES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24103-13100	Remuneraciones personal Estructura básica	1.348'68
	TOTAL	1.348'68 €

Infórmese por el Sr. Interventor Delegado sobre la legalidad del anterior proyecto de modificación de créditos.

En Fuengirola, a 24 de Septiembre de 2015
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA,



Fdo.: D.ª CARMEN MARÍA DÍAZ RUIZ